

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.433 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Martín Francés Barberán, don Roberto Sánchez Navarro y don José Antonio Castilla García, contra Fondo de Garantía Salarial (Madrid), “Esmaltados Pinor, Sociedad Limitada”, y doña Remedios Ortega Tortosa, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistidos a don José Ramón Martín Francés Barberán, don Roberto Sánchez Navarro y don José Antonio Castilla García de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Así lo acuerda y firma la secretaria judicial doña María Isabel Cano Campaña.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esmaltados Pinor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.830/12)

